

## **PACTO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES**

*La Escuela Primaria Gallegos y los padres de los estudiantes que participan en las actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), están de acuerdo en que este pacto describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y cómo la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado.*

*Este pacto entre la escuela y los padres está en vigor durante el año escolar 2021-2022.*

### **Responsabilidades de la Escuela**

#### **El personal de la Escuela Primaria Gallegos**

1. Proporcionar un plan de estudios de alta calidad y la instrucción en un ambiente de aprendizaje de apoyo y eficaz que permite a los niños participantes para cumplir con las normas de rendimiento académico de los estudiantes del Estado como sigue:
  - Aumentar las puntuaciones en todas las áreas de contenido.
2. Celebrar conferencias de padres y maestros (por lo menos una vez al año en las escuelas primarias) durante las cuales se discutirá este pacto en relación con el logro individual del niño. Específicamente, esas conferencias se llevarán a cabo
  - Seguin lo programado por el maestro del aula.
3. Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos. Específicamente, la escuela proporcionará informes de la siguiente manera:
  - Progreso y boletines de calificaciones
  - Notas del profesor a casa
  - Informes periódicos sobre el rendimiento de las evaluaciones
4. Proporcionar a los padres un acceso razonable al personal. Específicamente, el personal estará disponible para consultar con los padres de la siguiente manera:
  - Los maestros están disponibles durante los períodos de conferencia
  - El personal está disponible mediante llamadas telefónicas, reuniones virtuales, reuniones en persona en un horario según sea necesario.
  - Reuniones de café con el director
5. Proporcionar a los padres oportunidades para ser voluntarios y participar en la clase de su hijo, y para observar las actividades del aula, de la siguiente manera:
  - VIPS
  - Ayudar a hacer copias

- Ayudar con las fiestas y actividades de la clase (Si se permite debido a COVID)
- Formar parte del PTO (Si se permite debido a COVID)

### **Responsabilidades de los padres**

**Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:**

- Controlar la asistencia, incluyendo cuando su hijo no se siente bien. Asegurarse de que su hijo regrese a la escuela tan pronto como lo permita un médico.
- Asegurarse de que los deberes se completan.
- Controlar la cantidad de televisión que ven los niños.
- Ser voluntario en el aula de su hijo (sólo con cita previa).
- Participar, si procede, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos.
- Promover el uso positivo del tiempo extraescolar de sus hijos.
- Mantenerse informados sobre la educación de sus hijos y comunicarse con la escuela leyendo puntualmente todos los avisos de la escuela o del distrito escolar que reciba su hijo, por correo o en las redes sociales, y respondiendo, según corresponda.
- Servir, en la medida de lo posible, en los grupos de asesoramiento sobre políticas.

### **Responsabilidades de los estudiantes**

**Nosotros, como estudiantes, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico y alcanzar los altos estándares del Estado. Específicamente, lo haremos:**

- Hacer mi tarea todos los días y pedir ayuda cuando lo necesite.
- Leer al menos 30 minutos cada día fuera del horario escolar.
- Entregar a mis padres o al adulto responsable de mi bienestar todos los avisos e información que reciba de mi escuela todos los días.

### **La Escuela Primaria Gallegos:**

1. Involucrar a los padres de familia en la planeación, revisión y mejoramiento de la política de participación de los padres de familia de la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.
2. Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de cualquier plan de programa de la escuela, de una manera organizada, continua y oportuna.

3. Celebrar una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A, y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión a una hora conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de los padres, como por ejemplo por la mañana o por la noche, para que pueda asistir el mayor número posible de padres. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, y los animará a asistir.
4. Proporcionar información a los padres de los alumnos participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición de los padres con discapacidades, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.
5. Proporcionar a los padres de los niños participantes información oportuna sobre los programas del Título I, Parte A, que incluya una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen.
6. A petición de los padres, proporcionar oportunidades de reuniones periódicas para que los padres formulen sugerencias y participen, según proceda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias tan pronto como sea posible.
7. Proporcionar a cada uno de los padres un informe individual del alumno sobre el rendimiento de su hijo en la evaluación estatal, al menos en matemáticas, lengua y lectura.
8. Proporcionar a cada padre un aviso oportuno cuando su hijo haya sido asignado o haya sido enseñado durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no esté altamente calificado dentro del significado del término en la sección 200.56 de las Regulaciones Finales del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002).

\_\_\_\_\_  
Escuela

\_\_\_\_\_  
Padres

\_\_\_\_\_  
Estudiante

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Fecha